ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2918 *Resolución núm. 1.632, de 16/6/2017 del Sr. Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se excluye definitivamente a la aspirante, doña M.ª José García Cuenca del proceso de selección de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Gestión económica-financiera, mediante el sistema de concurso-oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución núm. 1632, de fecha 16 de junio de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta de la Resolución núm. 178 de fecha 27 de enero de 2016 dictada por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015) en la que se resuelve convocar el proceso selectivo para cubrir una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnico en Gestión Económico-Financiera vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 18, de fecha 28/01/2016, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 43, de fecha 4/3/2016 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 131 de fecha 31/05/2016.

Considerando que por Resolución núm. 610 de fecha 15 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 52, de fecha 17/03/2017) se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que aparece como admitida, doña María Jesús García Cuenca.

Vista la comunicación del Tribunal Calificador en la que pone de manifiesto que el nombre correcto de la aspirante es María José en vez de María Jesús y que dicha aspirante no cumple el requisito de la titulación exigido en la Base Segunda de la convocatoria, dado el título presentado por la misma junto con su instancia de Diplomada en Empresariales,

Visto lo dispuesto en la base tercera in fine de la convocatoria.

Y en virud de las atribuciones que me confieren los apartados 1. g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local,

cve: BOP-2017-2918
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RESUELVO:

Primero.-Modificar el nombre de la aspirante María Jesús García Cuenca por el de María José García Cuenca. Así mismo, excluir definitivamente a esta aspirante de la lista de admitidas/os, al no haber acreditado el requisito de la titulación exigida.

Segundo.-La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Tercero.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Iltmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Junio de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2017-2918
Verificable en https://bop.dipujaen.es